



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0114-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de marzo de 2022

- 1 -

VISTOS: La Carta N° 121-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 03 de marzo de 2022; el Informe N° 082-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 11 de marzo de 2022; el Memorandum N° 0389-2022-DIGA-UNAJMA, de fecha 14 de marzo de 2022; el Informe N° 171-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 17 de marzo de 2022; el Informe N° 095-2022-DIGA-UNAJMA, de fecha 21 de marzo de 2022; el Acuerdo N° 09-2022-CO-UNAJMA, de fecha 23 de marzo de 2022, Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su Artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo del 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, en su Artículo 1 Declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y dos (32) días calendario, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19; la misma que entra en vigencia a partir del día 28 de febrero de 2022;

Que, mediante Resolución N° 063-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 01 de marzo de 2022, la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, aprueba el plan del proyecto denominado: "Museo y taller de Teatro Kusi Kusi - Victoria Morales y Gastón Aramayo";

Que, mediante Carta N° 121-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 03 de marzo de 2022, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Edgar Condor Capcha, la Resolución N° 063-2022-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba el plan del proyecto denominado: "Museo y Taller de Teatro Kusi Kusi-Victoria Morales y Gastón Aramayo"; para aprobación del despacho de la Vicepresidencia Académica y posterior refrendo mediante acto resolutorio de la Comisión Organizadora de la UNAJMA;

Que, mediante Informe N° 082-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 11 de marzo de 2022, el Dr. Edgar Condor Capcha, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA solicita a la Directora General de Administración, CPC. Margoth Moreno Huamán, se derive la Carta N° 121-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Memorandum N° 0389-2022-DIGA-UNAJMA, de fecha 14 de marzo de 2022, la CPC. Margoth Moreno Huamán, en su condición de Directora General de Administración solicita a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Yudith Caballero Palomino, la disponibilidad presupuestal para "la ejecución del Proyecto "Museo y Taller de Teatro Kusi Kusi Victoria Morales y Gastón Aramayo, (...)";



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0114-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de marzo de 2022

-2-

Que, mediante Informe N° 171-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 17 de marzo de 2022, la Mag. Yudith Caballero Palomino, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Directora General de Administración, CPC. Margoth Moreno Huamán, que, "según el sustento de los documentos adjuntos y la programación de POI 2022, esta oficina otorga la disponibilidad presupuestal favorable, en la meta presupuestal N° 0005, fuente de financiamiento recursos ordinarios.";

Que, mediante Informe N° 095-2022-DIGA-UNAJMA, de fecha 21 de marzo de 2022, la CPC. Margoth Moreno Huamán, Directora General de Administración, eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, PhD. Luis Antonio Lastra Espinoza, el "Plan del proyecto "Museo y Taller de Teatro Kusi Kusi-Victoria Morales y Gastón Aramayo", el mismo que fue aprobado por la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa mediante Resolución N° 063-2022-CO-UNAJMA-FCE de fecha de 01 de marzo del 2022, además cuenta con disponibilidad Presupuestal Favorable tal como informa la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante INFORME N° 0171-2022-OPP-UNAJMA. En ese sentido solicito el refrendo de la Resolución N° 063-2022-CO-UNAJMA-FCE para su ejecución, conforme lo solicitado mediante la CARTA N° 121-2022-UNAJMA-CO-FCE/C.";

Que, por Acuerdo N° 09-2022-CO-UNAJMA, de fecha 23 de marzo de 2022 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** refrendar la Resolución N° 063-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 01 de marzo de 2022, emitida por la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REFRENDAR la Resolución N° 063-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 01 de marzo de 2022, emitida por la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ciencias de la Empresa, Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Departamento Académico de Educación y Humanidades, Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Luis Antonio Lastra Espinoza, Ph.D.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Emy Chínepa Ortega
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 063-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 01 de marzo de 2022.

VISTO: La Carta N° 053-2022- UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir., de fecha 28 de febrero de 2022, con registro N° 224 de fecha 28 de febrero de 2022, Memorando N° 072-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 28 de febrero de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutiveos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su artículo 6. Fines de la universidad, numeral 6.3 establece: "Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la Universidad Peruana y de la UNAJMA, cuya directiva en el artículo 7, inciso h) indica: "Promover el mejoramiento continuo con el trabajo de equipos";

Que, a través de la Carta N° 053-2022- UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir., de fecha 28 de febrero de 2022, con registro N° 224 de fecha 28 de febrero de 2022, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita aprobación mediante acto resolutiveo del plan de proyecto denominado: "Museo y taller de Teatro Kusi Kusi Victoria Morales y Gastón Aramayo";

Que, con Memorando N° 072-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 28 de febrero de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva del proyecto: "Museo y taller de Teatro Kusi Kusi-Victoria Morales y Gastón Aramayo";

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan del proyecto denominado: "Museo y taller de Teatro Kusi Kusi-Victoria Morales y Gastón Aramayo"; cuyo plan en fojas siete (07) forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su REFRENDO en sesión de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural y a la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. John Peter Aguirre Landa
SECRETARIO ACADÉMICO